

TABLA DE POZOS

ID	ESTRUCTURA	NORTE	ESTE	COTA TERRENO
PCO-01	POZO	790396.2885	552091.7962	2681.69
PCO-02	POZO	790477.4684	552026.0358	2681.05
PCO-03	POZO	790458.3832	552043.6182	2676.02
PCO-04	POZO	790467.6919	552053.6652	2675.09
PCO-05	POZO	790477.4684	552080.2263	2673.00
PCO-06	POZO	790510.6644	552161.7248	2669.91
PCO-07	POZO	790540.9730	552224.8231	2667.16
PCO-08	POZO	790574.8681	552295.1248	2661.07
PCO-09	POZO	790587.3249	552306.5458	2659.50
PCO-10	POZO	790622.4555	552315.2798	2656.55
PCO-11	POZO	790634.4731	552322.2844	2656.38
PCO-12	POZO	790628.6979	552351.0916	2656.11
PCO-13	POZO	790621.5717	552385.1871	2655.79
PCO-14	POZO	790662.0024	552331.6848	2652.65
PCO-15	POZO	790731.3626	552349.8523	2646.75
PCO-16	POZO	790750.3892	552338.6096	2645.69
PCO-17	POZO	790778.6049	552274.5481	2643.40
PCO-18	POZO	790806.8204	552210.4865	2644.03
PCO-19	POZO	790842.5569	552127.8856	2639.39
PCO-20	POZO	790861.1447	552060.3987	2636.50
PCO-21	POZO	790872.8555	552091.7962	2634.95
PCO-22	POZO	790883.7417	552001.2129	2633.44
PCO-23	POZO	790925.4598	551966.1944	2626.85
PCO-24	POZO	790975.0165	551926.7211	2622.24
PCO-25	POZO	791029.7700	551883.1085	2618.44
PCO-26	POZO	791084.5234	551839.4959	2614.35
PCO-27	POZO	791134.2769	551795.8834	2612.05
PCO-28	POZO	791194.7759	551830.4814	2608.50
PCO-29	POZO	791235.5281	551801.2034	2606.51
PCO-30	POZO	790447.6205	551938.8645	2679.87
PCO-31	POZO	790483.2526	551941.0652	2676.41
PCO-32	POZO	790525.7811	551931.0146	2672.63
PCO-33	POZO	790575.5933	551921.5682	2666.63
PCO-34	POZO	790661.8624	551932.8221	2656.98
PCO-35	POZO	790733.1739	551938.8121	2648.50
PCO-36	POZO	790798.9132	551982.8609	2641.53
PCO-37	POZO	790866.7262	552003.2087	2635.13

TABLA DE DOMICILIARIAS

ID	ESTRUCTURA	NORTE	ESTE	COTA TERRENO
CI-01	CAJA DOMICILIARIA	790558.9337	552096.9589	2675.89
CI-02	CAJA DOMICILIARIA	790615.5553	552187.6519	2670.00
CI-03	CAJA DOMICILIARIA	790660.7251	552320.6807	2663.31
CI-04	CAJA DOMICILIARIA	790726.2375	552342.1417	2655.07
CI-05	CAJA DOMICILIARIA	790870.6370	552308.3595	2643.71
CI-06	CAJA DOMICILIARIA	790935.0333	552188.5794	2640.27
CI-07	CAJA DOMICILIARIA	790965.3339	552053.2578	2635.40
CI-08	CAJA DOMICILIARIA	790583.8943	551981.8569	2675.89
CI-09	CAJA DOMICILIARIA	790626.8909	551971.5855	2671.95
CI-10	CAJA DOMICILIARIA	790683.8943	551981.8569	2675.89
CI-11	CAJA DOMICILIARIA	790755.4529	551974.0859	2657.18
CI-12	CAJA DOMICILIARIA	790892.2033	552022.1658	2641.67

- NOTAS:**
- 1- TODAS LAS MEDIDAS ESTÁN DADAS EN METROS SALVO SE INDIQUE LO CONTRARIO.
 - 2- NOMENCLATURA INDICADA ACORDE AL PLANO DE REFERENCIA.
 - 3- EL CONTRATISTA, URBANIZADOR O CONSTRUCTOR DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES VIGENTES DE EMPOPASTO-ESP Y EL RAS.
 - 4- LA ACEPTACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE DISEÑO POR PARTE DE EMPOPASTO-ESP NO EXIME AL CONSTRUCTOR DE LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE LA PUESTA EN SERVICIO QUE LO CONFORMAN, DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES.
 - 5- EL CONTRATISTA, URBANIZADOR O CONSTRUCTOR ETC., EJECUTO LA GERREPERFORMACIÓN DE TIPO PLANIMETRICO UTILIZANDO LOS PUNTOS DE REFERENCIA CITADOS ACORDE A LO ESTIPULADO POR EMPOPASTO-ESP.
 - 6- LA LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA DE LAS REDES DE OTROS SERVICIOS ES APROXIMADA E INDICATIVA PARA EL CONTRATISTA, QUIEN DEBERÁ VERIFICAR DICHA INFORMACIÓN PARA CONFIRMAR LAS INTERFERENCIAS Y REALIZAR LOS AJUSTES QUE SEAN NECESARIOS. EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE POR DAÑOS A REDES DE OTROS SERVICIOS PÚBLICOS POR FALTA DE VERIFICACIÓN DE LAS INTERFERENCIAS EN CAMPO.
 - 7- ESTUDIO DE SUELOS ELABORADO POR _____
 - 8- LA COTA MINIMA URBANIZABLE (CMU) DEL PROYECTO DEBERÁ SER MAYOR QUE LAS COTAS RESANTES DE LAS VÍAS ADYACENTES Y DE LOS NIVELES DE LOS COLECTORES EXISTENTES EN DONDE SE REALICE LA DESCARGA, CON EL FIN DE PREVENIR INUNDACIONES DEL PREDIO.
 - 9- EL URBANIZADOR ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN TOPOGRÁFICA CON LA CUAL SE ELABORARON LOS DISEÑOS, POR LO TANTO, UNA VEZ REALIZADO EL RELLEVATO TOPOGRÁFICO Y SI SE PRESENTAN CAMBIOS SIGNIFICATIVOS SE DEBERÁN AJUSTAR LOS DISEÑOS Y CONTAR CON EL AVAL DE LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EMPOPASTO-ESP.
 - 11- SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SE PRESENTAN INTERFERENCIAS CON REDES SEAS O CON DOMICILIARIAS QUE NO FUERON IDENTIFICADAS EN LA ETAPA DE DISEÑOS, SERÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE RESPONSABILIDAD DEL URBANIZADOR DAR SOLUCIÓN A LAS MISMAS, TIENIENDO EN CUENTA QUE EN ESTA ETAPA LA INVESTIGACIÓN DE REDES ESTÁ A CARGO DEL URBANIZADOR.
 - 12- TODOS LOS DIÁMETROS INDICADOS DE LAS REDES PROYECTADAS CORRESPONDEN A DIÁMETROS NOMINALES.
 - 13- EL URBANIZADOR DEBERÁ ADELANTAR TODOS LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES PARA REALIZAR LA RECONEXIÓN DE LAS CONEXIONES DOMICILIARIAS EXISTENTES A LA NUEVA RED DE ALCANTARILLADO DE MANERA QUE SE GARANTICE LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LOS USUARIOS. PARA TODOS LOS PREDIOS SE DEBERÁ CONTENIPLAR LA RESPECTIVA CAJA DE INSPECCIÓN CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE EMPOPASTO-ESP.
 - 14- LAS COTAS DE LAS REDES SE DEFINIRÁN EN LA ETAPA DE DISEÑOS DETALLADOS.
 - 15- LA UBICACIÓN EN LA VÍA DE LAS REDES DEBERÁN EVALUARSE EN LA ETAPA DE DISEÑOS DETALLADOS.
 - 16- EN CUMPLIMIENTO DEL RAS TODAS LAS EDIFICACIONES QUE HACEN PARTE DEL PLAN PARCIAL DEBERÁN CONTEMPLAR LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE SOSTENIBLE (SUDS), LOS CUALES REALIZARÁN LA RETENCIÓN DEL CAUDAL PICO DE LLUVIA, COMO ESTRUCTURAS SUDS SE PROPONEN TANQUES DE TORMENTAS COMO PRINCIPAL ESTRUCTURA EN CASO DE NO CONFIARSE CON EL ESPACIO REQUERIDO POR ESTOS, SE RECOMIENDA EMPLEAR OTROS ALTERNATIVOS DE SUDS TALES COMO ACORDES INUNDABLES, PAVIMENTOS PERMEABLES, ZANJAS DE INFILTRACIÓN, ETC., PARA LAS CUALES LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ESTARÁN A CARGO DE LA CORPORAÇÃO.
 - 17- ADÉMÁS DE LOS COSTOS DE LAS REDES LOCALES, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS CORRESPONDIENTES A LAS REDES MATRICES Y TRONCALES QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DEL PLAN PARCIAL.



PLINCO S.A.
 CALLE 82 N°18-24 OF. 606
 (601) 7944290 - BOGOTÁ D.C.

PROMOTOR:
SIERRA INVESTMENTS S.A.S
 NIT. 901.441.901-1



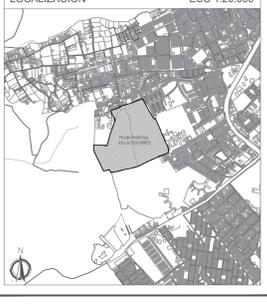
PROYECTO:
 PLAN PARCIAL VILLA DOLORES
 FORMULACIÓN

CONTIENE:
PLANO F09 - B
 REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL
 ÁREAS DE DRENAJE, TABLAS Y NOTAS

DISEÑADOR:
 Ing. YAIR ANTONIO CALLE M.
 Matrícula Profesional: 20260-184558

LEVANTÓ:
 Topógrafo: YOVANY UNIGARRÓ
 Licencia Profesional: LP 01-11010 CPNT

DIBUJÓ:
 Dibujante: MIGUEL ANGEL PÉREZ P.



APROBADO:
 SUBGERENTE TECNICO:
 ING. _____
 DIRECTOR ÁREA DE DISEÑO Y DESARROLLO URBANO:
 ING. _____
 INTERVENTOR:
 ING. MAT. PROFESIONAL: _____

ESCALA: INDICADAS
PLANO No: 2 DE 2
FECHA: NOV-2022

OBSERVACIONES:

ARCHIVO:
 4294_HID-F_PPVD_V0A_RÓTULO.dwg

PLANTA ÁREAS AFERENTES DE DRENAJE
 ESCALA: 1:1000